

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**123**

***Registre de Personal y Informática. Acuerdo de cambio de adscripción de un puesto de administrativo del Departamento de Personal***

Departamento de Personal  
Registro de Personal e Informática

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2015, se aprobó lo siguiente:

“Primero.- Aprobar el cambio de adscripción de un puesto de trabajo de administrativo (expansión nº1 del código F22000009) del Departamento de Personal a la unidad organizativa del Registro de Personal e Informática. Todo ello, de acuerdo con el informe justificativo adjunto emitido con fecha 11/11/2015 por el Secretario Adjunto, y dada cuenta a los representantes sindicales en la Comisión Técnica de la Relación de Puestos de Trabajo del 16/12/2015.

Segundo.- Establecer como fecha de efectos del cambio de adscripción la del día 01/01/2016.

Tercero.- Publicar el contenido del Acuerdo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En caso de no interponer el recurso potestativo de reposición se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, según el artículo antes mencionado y los 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

Palma, 8 de enero de 2015

**Coordinador del Registro de Personal e Informática,**  
Joan Miquel Escales Vidal

